Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Acordó se libren tres mill mrs por via de limosna, despachandose libram.to contra Dn. Fran.co Hern.z Depositario Admin.or de propios; y suplica al señor Correg.r se sirva dar el pase.

Carta de la Ciud. de Cartag.a

Viose Carta de la Junta de Sanidad de la Ciudad de Cartagena con fecha de veinte y uno de Marzo de este año dirigida al S.r Corregidor, que de orden de Su S.ria se ha traido a este Ayuntamiento, en que hace presente que se le estan debiendo siete mil ducientos cincuenta y tres R.s V.n del repartimiento que se hizo en el reyno para pagar el Cordon de las Marinas hasta fin de Abril del año pasado de setecientos quarenta, y quatro, en cuyo pago insisten por la falta que hace a los pobres guardas, que asistieron a su marina // Y la Ciudad haviendola oydo: Acordó que la Junta de Sanidad para el primer cauildo hordinario ynforme a este Ayuntamiento del estado de esta dependiencia, para en su vista tomar la providencia combeniente; Y respecto de hallarse ausente el S.r Dn. Fran.co Rocamora, Comisario de dha Juanta, desde luego nombra en su lugar al Señor Dn. Juan Carrillo regidor.

Licencia p.ra maestro de escuela.....

Viose memorial de Alexandro Cavallero, natural de Villamalea de este Obispado, haciendo presente, que por mas tiempo de veinte años, ha exercido el magisterio de primeras letras, en la Ciudad de Orihuela, y Villa de Morviedro, donde hizo oposicion en el dia veinte y uno de Mayo del año pasado de setecientos treinta y ocho, al magisterio, ante los examinadores de la Ciudad de Valencia, a cuyo fin fueron llamados por el Ayuntamiento de dha villa a la Sala Capitular, como mas por extenso se demostraba por los testimonios que presentaba, con mas diferentes muestras de su letra, y que deseando establecerse en esta Ciudad, suplica se sirva dispensarle su licencia // Y haviendolo oydo lo Cometio al S.r Dn. Alfonso Manresa regidor, para que teniendo las qualidades que corresponden